



---

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PRIVADA  
LP-IP-001-2018**

**Para la**

---

***ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE  
REVISIÓN (FORMAS IP-213  
FORMATO 2018)***

---

02 de Marzo de 2018



## Índice General

<b>PARTE 1 Procedimientos de Licitación</b> .....	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	35
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	41
Sección V. Países Elegibles.....	51
<b>PARTE 2 Requisitos de los Bienes y Servicios</b> .....	53
Sección VI. Lista de Requisitos.....	54
<b>PARTE 3 Contrato</b> .....	4
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	5
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	5
Sección IX. Formularios del Contrato.....	39
Llamado a Licitación.....	40

Sección I.

---



## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos .....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	11
15. Moneda de la Oferta .....	13
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	14
20. Período de Validez de las Ofertas .....	14
22. Formato y firma de la Oferta.....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	17
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	18
25. Ofertas tardías .....	18
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	18
27. Apertura de las Ofertas.....	19
28. Confidencialidad .....	20
29. Aclaración de las Ofertas .....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	20
31. Diferencias, errores y omisiones .....	21
32. Examen preliminar de las Ofertas .....	22
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	22
34. Conversión a una sola moneda.....	23
35. Preferencia nacional .....	23
36. Evaluación de las Ofertas.....	23
37. Comparación de las Ofertas .....	24
38. Poscalificación del Oferente.....	25
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas .....	25
40. Criterios de Adjudicación .....	25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

---



41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	25
42. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	25
43. Firma del Contrato .....	26
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	26



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
  - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada (LP) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
  - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
- 3. Fraude y corrupción**
  - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
  - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
  - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..



**4. Oferentes elegibles**

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital



social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;





(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

**B. Contenido de los Documentos de Licitación**

**6. Secciones de los Documentos de Licitación**

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

**PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección VI. Lista de Requerimientos

**PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido



obtenidos directamente del Comprador.

- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondu Compras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondu Compras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes



un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

### **C. Preparación de las Ofertas**

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente



a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

**12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**13. Ofertas Alternativas**

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se



regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos



indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el



período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán



por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con





anterioridad a la presentación de la Oferta;

- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

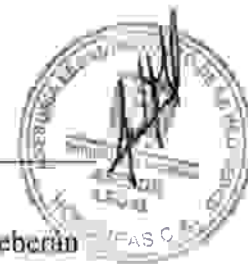
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - (i) firmar el Contrato; o
  - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

**22. Formato y  
firma de la  
Oferta**

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser



mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y **deberán** estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

#### **23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Sub cláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de



que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 24. Plazo para presentar las Ofertas**
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas tardías**
- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de



las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

**27. Apertura de las Ofertas**

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier



descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos,



condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**31. Diferencias, errores y omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores



aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

**33. Examen de los Términos y Condiciones;**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones,



- Evaluación Técnica** reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda** 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional** 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas** 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de





las IAO;

- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### **37. Comparación de las Ofertas**

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la



más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

- 38. Poscalificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de



Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

**43. Firma del Contrato**

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.



- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>INSTITUTO DE LA PROPIEDAD</i>
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la Licitación Privada son: LP-IP-001-2018 " <i>ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS IP-213) FORMATO 2018,</i> " para nivel nacional.
IAO 2.1	<p>La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con fondos propios del Instituto o por cualquier otro financiamiento que tenga disponible.</p> <p><b>RECORTE PRESUPUESTARIO:</b> Puede dar lugar a la Resolución del Contrato en caso de Recorte Presupuestario de Fondos con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 141-2017, Artículo 69, segundo párrafo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.</p>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, l-a dirección del Instituto de la Propiedad es: <b>Atención:</b> <i>Secretaría Ejecutiva del IP, 2235-5287, 2235-5303 ext.226,</i> Dirección: Colonia Humuya, Boulevard Kuwait, Edificio Anexo San José, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán. Sótano 1, Oficina de Adquisiciones.</p> <p><b>Atención:</b> Lesbia María Gattorno Somarriba Jefe Departamento de Adquisiciones, teléfono: fijo, 22-35-53-40, Celular 97-28-00-64.</p> <p><b>Dirección:</b> Colonia Humuya, Boulevard Kuwait, Edificio Anexo San José, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán. Sótano 1, Departamento de Adquisiciones</p> <p><b>Ciudad:</b> Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán. Sótano 1, Departamento de Adquisiciones</p> <p><b>País:</b> Honduras C.A.</p> <p><b>Teléfono:</b> fijo, 22-35-53-40, Celular 97-28-00-64.</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:lesbiasomarriba@ip.gob.hn">lesbiasomarriba@ip.gob.hn</a></p> <p>Fecha límite para recibir solicitudes de Aclaración 07 de Marzo de 2018 hasta las 4:00 pm; fecha límite para contestar solicitudes de aclaraciones 13 de Marzo de 2018.</p>



IAO 7.2	Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondu Compras", ( <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a> ).
IAO 7.3	<p>En caso que el oferente tenga observaciones o encuentre discrepancias u omisiones en este documento, deberá solicitar por escrito las aclaraciones al señor Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad, el cual las remitirá al Departamento de Adquisiciones de la Institución, para que prepare las respuestas correspondientes.</p> <p>Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente. Si posteriormente resultare a juicio del Instituto de la Propiedad, hacer algunas aclaraciones pertinentes, se elaborará un ADDENDUM O NOTA ACLARATORIA, al pliego de condiciones. La Secretaría Ejecutiva dará respuesta por escrito a todos los oferentes participantes del proceso.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
IAO 11.1(h)	<p>Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta "Carta Propuesta", indicando claramente el plazo de la entrega, firmada por el Representante Legal y autenticada (<b>NO SUBSANABLE</b>).</li> <li>2. Garantía de mantenimiento de Oferta (<b>NO SUBSANABLE</b>).</li> <li>3. Lista de Precios detallada, firmada y debidamente autenticada .</li> <li>4. Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendida tanto el Representante de la empresa, como la misma, en ninguno de los casos señalados el Artículo No. 15 vigente y Artículo 16 de la ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001.</li> <li>5. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de constitución de Sociedad o de Comerciante Individual en su caso con sus reformas si las hubieren, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.</li> <li>6. Las empresas Oferentes deberán acreditar su representación legal, mediante poder debidamente autenticado.</li> <li>7. Copia autenticada del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.</li> <li>8. Fotocopia de documentos personales del representante legal de la empresa (tarjeta de identidad y RTN).</li> <li>9. Fotocopia del RTN empresarial.</li> <li>10. Declaración jurada garantizando los bienes ofrecidos, y capacidad del suministro ofrecido. Ambos debidamente autenticados.</li> <li>11. Todas las copias de los documentos presentados en la Oferta deberán ser autenticados en base a lo que establece el Reglamento del Código del Notariado vigente.</li> <li>12. Cuatro (04) Constancias originales de aceptación de servicio por cliente durante los dos últimos años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa.</li> </ol>

Sección II. Datos de la Licitación



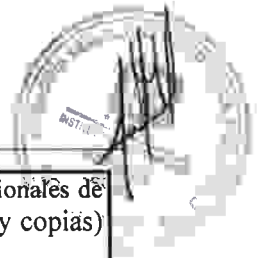
	<p>13. El ó los oferentes que resulten adjudicados, deberán presentar las constancias siguientes: a) No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República, b) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos ó más expedientes por infracción tributaria durante los últimos cinco años, emitido por el SAR, c) Solvencias del IHSS, INFOP y Cámara de Comercio. d) Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).</p> <p>14. El proveedor deberá contar con personal capacitado conforme al rubro del bien ó servicio a ofertar, para dar cumplimiento a las especificaciones exigidas en estas bases de licitación.</p> <p><b>Todas estas Constancias deberán estar vigentes al momento de presentar la oferta y en el caso del numeral 13, al momento de la firma del contrato.</b></p> <p>NOTA: Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, la comisión evaluadora de la licitación dará a conocer el número de folios útiles de que conste la documentación de la oferta. <b>Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público.</b> Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente.</p>
IAO 13.1	<b>NO SE CONSIDERAN VALIDAS LAS OFERTAS ALTERNATIVAS</b>
IAO 14.5	La edición de INCOTERMS 2010
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrado desde Honduras (Nacionales o Importados que ya se encuentren en el País), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrado desde el Extranjero, los bienes deberán ser cotizado utilizando el de <b>INCOTERMS</b> [seleccionar únicamente: “DDP (Entregada impuestos pagados) en el lugar de destino convenido” o “DPA ( Entregada en el lugar) en el lugar de Destino convenido”]</p> <p>Los <b>INCOTERMS</b> pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>).</p> <p><b>El lugar de destino es el almacén del Instituto de la Propiedad (Ing. Azaria Aguilar Mazoni, bulevar Kuwait, edificio anexo San José, sótano 1.</b></p> <p><b>El Plazo de la primera entrega no deberá ser mayor a 15 días calendario y el de la segunda entrega no mayor a 30 días calendario después de notificada la adjudicación.</b></p>
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente <b>“NO SERÁN” AJUSTABLES.</b>
IAO 14.7	Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, ofertados deberán corresponder al 100 % de los Ítem indicados.
IAO 15.1	La oferta deberá ser presentada en moneda nacional (Lempiras)



Sección II. Datos de la Licitación

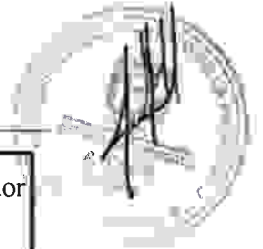
IAO 18.3	No aplica
IAO 19.1 (a)	<i>No se requiere la Autorización del Fabricante.</i>
IAO 19.1 (b)	No se requieren servicios posteriores a la venta
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa <b>[90] días calendarios</b> , a partir del dieciséis (16) de marzo de 2018.
IAO 21.2	Se requiere la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el formulario descrito en la Sección IV Formularios de la Oferta. La garantía de la oferta será por un valor del dos por ciento (2%) del monto total de la oferta. Presentar garantía bancaria de acuerdo a los descrito en los numerales 21.3 y 21.4 de las IAO.
IAO 21.3	La <b>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</b> deberá: a) Ser presentada la original (no se aceptara copias) b) Permanecerá válida hasta el 16 de julio del 2018, con el objeto de dar <b>30 días calendario</b> más, después de la fecha límite de la validez de las ofertas que son de <b>90 días calendario</b> , haciendo un total de <b>120 días días calendario</b> , o del periodo prorrogado, si corresponde.
IAO 21.6	Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el oferente deberá presentar dos (2) copias
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
IAO 23.1	Los Oferentes <b><u>NO PODRÁN</u></b> presentar Ofertas electrónicamente





<p><b>IAO 23.2 (c)</b></p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Los sobres (que contienen los documentos originales y copias) deberán rotularse de la siguiente manera:</p> <p><b>PRIMER SOBRE:</b> Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado "ORIGINAL".</p> <p><b>SEGUNDO SOBRE</b> Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 1"</p> <p><b>TERCER SOBRE</b> Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 2"</p> <p><b>PARTE CENTRAL</b> Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, ubicada en Colonia Humuya, Edificio Anexo San José, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.</p> <p><b>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA</b> Nombre del oferente y su dirección completa.</p> <p><b>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</b> Oferta de la Licitación Privada LP-IP-001-2018 original o copia según sea el caso.</p> <p><b>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</b> "No abrir este sobre antes de: 16 de Marzo de 2018"</p> <p>a) La oferta deberá ser firmada por el Gerente General o Representante Legal de conformidad a los anexos de oferta consignados en la parte "Anexos de Oferta".</p> <p>b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar el acto de apertura y al día siguiente.</p> <p>c) cumpliendo con el <b>Artículo No. 50 de la Ley de Contratación del Estado</b>, solo será subsanable los documentos vencidos, ni para presentar documentos que no se incluyen en la oferta, excepto los casos comprendidos en el artículo no. 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>d) La oferta original deberá de venir debidamente foliada con sus respectivas dos copias y selladas en sus sobres correspondientes.</p>
----------------------------	--

Sección II. Datos de la Licitación



<p><b>IAO 24.1</b></p>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.</b></p> <p>Dirección: Colonia Humuya, Edificio Anexo San José, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.</p> <p>Número del Piso: Quinto piso.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>País: Honduras C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: 16 de Marzo de 2018</p> <p>Hora: <b>10:00 a.m.</b></p>
<p><b>IAO 27.1</b></p>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Salón de Reuniones del Instituto de la Propiedad, colonia Humuya, Boulevard Kuwait, Edificio Anexo San José 5to piso.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: 16 de Marzo de 2018</p> <p>Hora: <b>10:00 a.m.</b></p>
<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>	
<p><b>IAO 36.3 (d)</b></p>	<p>Al momento de evaluar las ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li> <li>(b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;</li> <li>(c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;</li> <li>(d) Cumplimiento del plazo de entrega, solicitado debido a la aplicación de criterios de evaluación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</li> </ul>
<p><b>IAO 36.6</b></p>	<p>No aplica</p>

Sección II. Datos de la Licitación



<b>IAO 39.1</b>	<p>El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses Institucionales, o <b>declarar desierta o fracasada en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el Artículo No. 57 de la Ley de Contratación del Estado. El Instituto procederá a una nueva licitación de ser procedente la misma.</b></p> <p>No obstante el Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar la licitación, si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas aunque no sea la de precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos e intereses, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 40.1</b>	La adjudicación se hará al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación y que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja.
<b>IAO 41.1</b>	El Instituto de la Propiedad, se reserva el derecho al momento de la Adjudicación, las cantidades pueden variar hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados, originalmente en la Sección VI. Lista de Requerimiento.



---

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

*Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.*

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) NO APLICA



## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36. 3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d).*

## 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

NO APLICA.

## 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

NO APLICA.

## 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

NO APLICA.



---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	41
Formulario de Presentación de la Oferta .....	43
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	45
Lista de Precios .....	1
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	2
Autorización del Fabricante .....	50



## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP-IP-001-2018

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.



## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>





7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
  - í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.



## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

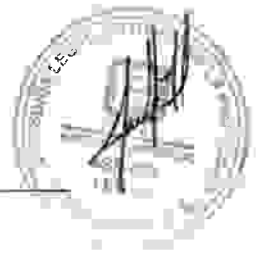
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;



- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de



consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,

Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días de mes de

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

### Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LP- IP-001-2018 Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en almacén del Instituto de la Propiedad de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14 6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
1	<i>Boletas de revisión (Formas IP-213) Formato 2018.</i>	30/04/2018	900,000				
2	<i>Boletas de revisión (Formas IP-213) Formato 2018.</i>	15/05/2018	900,000				
						<b>Precio Total</b>	

Nombre del Oferente

Firma del Oferente

Fecha



## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPNo: LP-IP-001-2018
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
1	<i>Boletas de revisión (Formas IP-213) formato 2017.</i>		30/04/2018	900,000		
2	<i>Boletas de revisión (Formas IP-213) formato 2017.</i>		15/05/2018	900,000		
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Oferente

Firma del Oferente

Fecha







## **FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



## **Autorización del Fabricante**

*NO APLICA*



## Sección V. Países Elegibles

*En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.*



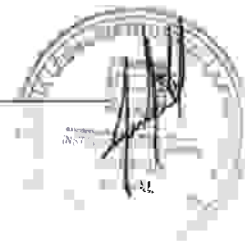
## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	57
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	58
3. Especificaciones Técnicas .....	59
4. Planos o Diseños .....	
1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	57
Nombre del Oferente	Firma del Oferente
Fecha 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	57
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	58



## Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1	<b>PRIMERA ENTREGA:</b> <i>Boletas de revisión (Formas IP-213) Formato 2018.</i>	900,000	Boletas	Almacén del Instituto de la Propiedad, bulevar Kuwait, edificio anexo San José, sótano.	<b>LA QUE OFREZCA EL OFERENTE</b>	30/04/2018	
2	<b>SEGUNDA ENTREGA:</b> <i>Boletas de revisión (Formas IP-213) Formato 2018.</i>	900,000	Boletas	Almacén del Instituto de la Propiedad, bulevar Kuwait, edificio anexo San José, sótano.	<b>LA QUE OFREZCA EL OFERENTE</b>	15/05/2018	

Nombre del Oferente

Firma del Oferente

Fecha



## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	<b>PRIMERA ENTREGA: Boletas de revisión (Formas IP-213) formato 2018.</b>	900,000	Boleta	Almacén del Instituto de la Propiedad, bulevar Kuwait, edificio anexo San José, sótano.	30/04/2018
2	<b>SEGUNDA ENTREGA: Boletas de revisión (Formas IP-213) formato 2018.</b>	900,000	Boleta	Almacén del Instituto de la Propiedad, bulevar Kuwait, edificio anexo San José, sótano.	15/05/2018

<sup>1</sup> Si corresponde.







★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

# Medidas de Seguridad

**Comprobante de Pago Tasa Unica Anual  
Vehicular IP-214**



2018



## Contents

1.	INTRODUCCIÓN .....	2
2.	FORMA IP-214.....	3
3.	Medidas de la Forma IP-214 .....	5
4.	Medidas de Seguridad .....	6
a)	Marcas de Agua .....	6
b)	Imagen Latente .....	6
c)	Con reacción a solventes .....	6
d)	Talón Foliado.....	6
5.	Colores de la Forma IP-214.....	7



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Propiedad como entidad responsable del cobro de la Tasa Unica Anual por Circulación Vehicular y para identificar en una forma expedita y simplificada el pago de los vehículos que circulan actualmente en el país, se establece como forma el Comprobante de Pago de la Tasa Unica Anual Vehicular la Forma IP- 214, la cual certifica el cumplimiento del pago de la Tasa referida.

El comprobante IP-214 será extendido por el banco donde el propietario vehicular efectuó el pago por los diferentes conceptos de operaciones vehiculares:

- Pago de la Tasa Unica Anual Vehicular
- Pago de Traspasos Vehiculares
- Pagos de Cambios de Placa
- Reposiciones de Boleta

Cuando se refiera a vehículos nacionales y exentos esta forma será extendida por el Centro de Atención de Registro Vehicular de Tegucigalpa.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

## 2. FORMA IP-214

La Parte Frontal es plegable en el medio para que la boleta pueda ser de dos caras, en una cara estarán los datos de las características físicas del vehículo y la otra mantendrá la información de las Tasas que están siendo pagadas. Como se muestra en la siguiente figura:

The diagram illustrates the IP-214 form, which is a foldable receipt. It is divided into two main sections by a vertical dashed line, with arrows pointing outwards from the top and bottom, indicating its foldable nature.

**Front View (Left Side):**

- Top right: IP-214 and a large number 0000000.
- Section 1: COMPROBANTE (left) and VEHICULO (right).
- Section 2: MATRÍCULA (left), PLACA (middle), and IVA (right).
- Section 3: PROPIETARIO (left).
- Section 4: TIPO DE OPERACIÓN (left).
- Section 5: CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO (left), containing fields for MARCA, AÑO, MODELO, CIL, TIPO, COLOR, MOTOR, CHASIS, and VIN.
- Bottom left: 2018.

**Back View (Right Side):**

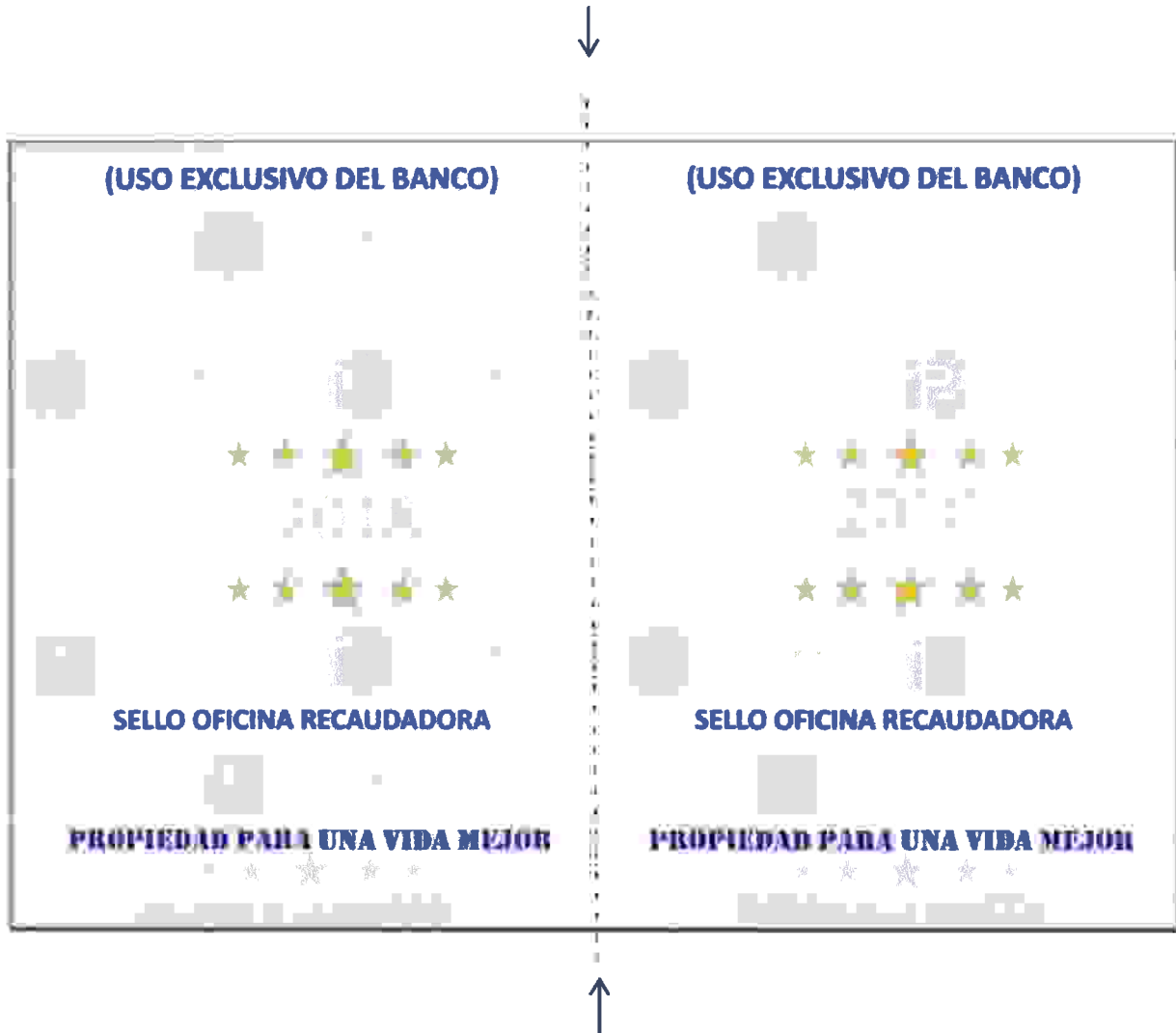
- Top right: IP-214 and a large number 0000000.
- Section 1: COMPROBANTE (left) and VEHICULO (right).
- Section 2: INCIDENCIA (left), PLACA (middle), and IVA (right).
- Section 3: TABLA DE TASAS (left), containing a table with columns for 'TASAS' and 'MONTOS'.
- Section 4: TOTAL PAGADO (left).
- Bottom right: 2018.



★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS**

La parte posterior de ambas caras es para uso exclusivo del Banco, donde colocan los sellos o firmas electrónicas donde se está efectuando la transacción.





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

### 3. Medidas de la Forma IP-214

Las medidas que se detallan a continuación son las medidas especificadas para el del tamaño del papel en el que se realizara la boleta, la cual se debera realizarse en tamaño de papel A6. (4 1/8 pulgadas de alto por 5 26/16 pulgadas de ancho).

El diseño se conserva igual en caídas de impresión, conservado las medidas de la imagen (9 1/2cm alto por 14 cm ancho)

The image shows two identical forms for IP-214, separated by a vertical dashed line. Each form has a header with the IP logo, the text 'IP-214', and a large number '0000000'. Below the header, there are two main sections: 'COMPROBANTE' and 'VEHICULO' on the left, and 'COMPROBANTE' and 'VEHICULO' on the right. The 'COMPROBANTE' section includes fields for 'TIPO DE OPERACION' and 'CARACTERISTICAS DEL VEHICULO'. The 'VEHICULO' section includes fields for 'MARCA', 'MODELO', 'TIPO', 'COLOR', 'MOTOR', 'CHASIS', 'VIN', 'ANO', and 'CIL'. The right form also includes a table for 'TASA UNICA ANUAL', 'MULTA', 'SALDOS ANTERIORES', 'TASA MUNICIPAL', 'CONTRIBUCION SPS SIGLO XXI', 'SALDO ANTERIOR SIGLO XXI', 'VALOR PLACA', 'TOTAL', and 'TOTAL PAGADO'. At the bottom of each form, there is a date field showing '2014'.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

#### 4. Medidas de Seguridad

##### a) Marcas de Agua

El papel de seguridad tendrá las marcas de agua establecidas con el logo del Registro Vehicular siguiente:



Estas marcas podrán verse únicamente a contraluz.

##### b) Imagen Latente

La misma imagen de la marca de agua se encontrará en la parte inferior derecha de cada cara de la boleta, la cual solo podrá ser observada con luz ultravioleta.

##### c) Con reacción a solventes

En caso de que alguien quiera enmendar o alterar la boleta con solventes, esta reaccionará dejando la boleta inutilizable.

##### d) Talón Foliado

El Comprobante IP-214 tiene una numeración en la parte superior derecha en el cual vendrá el número consecutivo los números impresos.








1

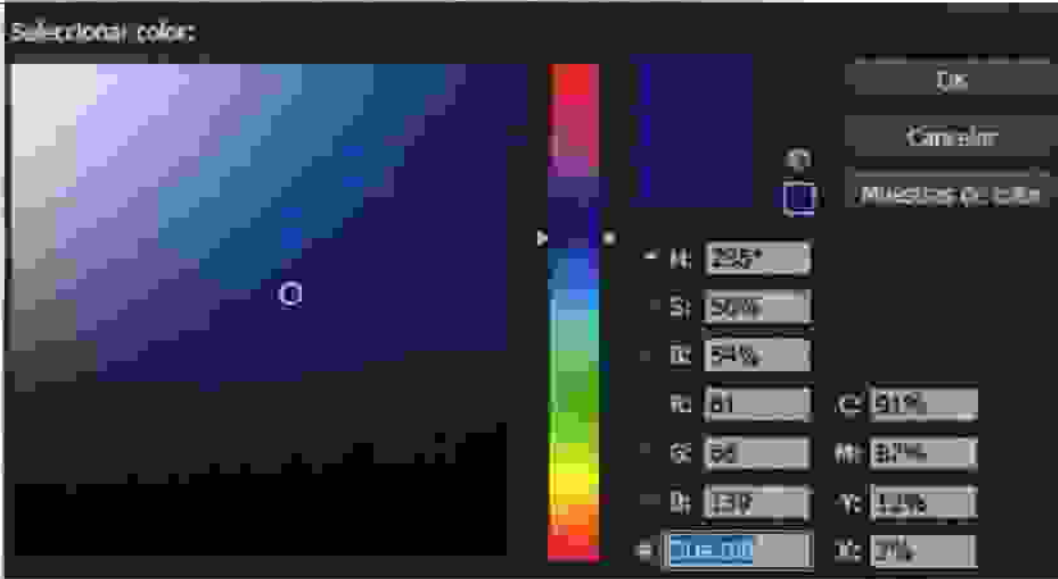
- Color General  
Pantone 19-3955 TCX Royal Blue



PANTONE®

19-3955 TCX  
Royal Blue

Seleccionar color:



H: 295°  
S: 50%  
L: 54%  
R: 81  
G: 80  
B: 139  
# 000080  
C: 91%  
M: 87%  
Y: 13%  
K: 0%

OK  
Cancelar  
Muestras de color



## DESCRIPCIÓN GENERAL DE RESULTADOS

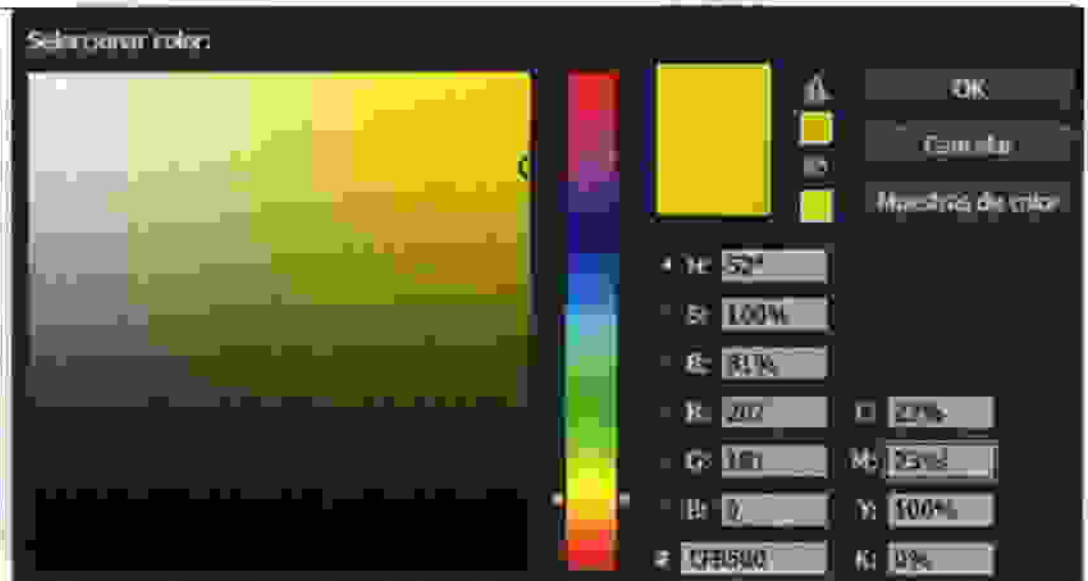
# 2

- Titulo Debito y Credito
- Titulo Comprobante
- Titulo Tasa Unica Anual Vehicular
- Estrellas Parte Atrás
- Numero de las Paginas

Pantone 606 C



**PANTONE®**  
606 C





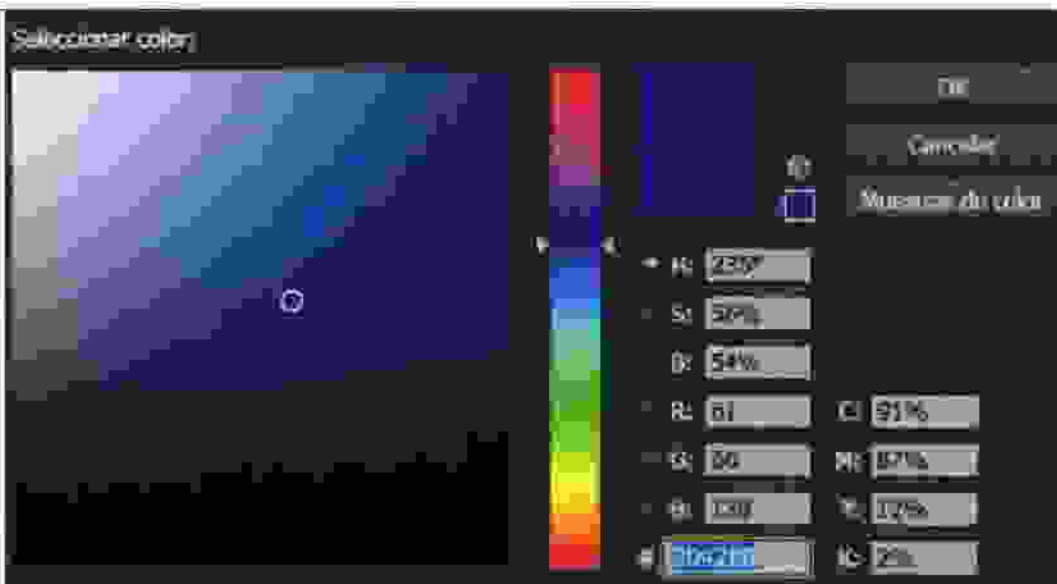
### 3

- Líneas de los cuadros
- Color de fuera de la numeración de las boletas

Pantone 19-3955 TCX Royal Blue



**PANTONE**<sup>®</sup>  
19-3955 TCX  
Royal Blue





INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESAMIENTO

# 4

- Constraste borde de adentro de los números Pantone 606 C



**PANTONE**  
606 C

Selección color

OK Cancel

Match from the color

Color selection tools

# 606C

C 100% M 0% Y 100% K 0%

CMYK

RGB

R 255 G 255 B 0

RGB

R 255 G 255 B 0

HSB

H 120 S 100 B 100

HSB

H 120 S 100 B 100

LAB

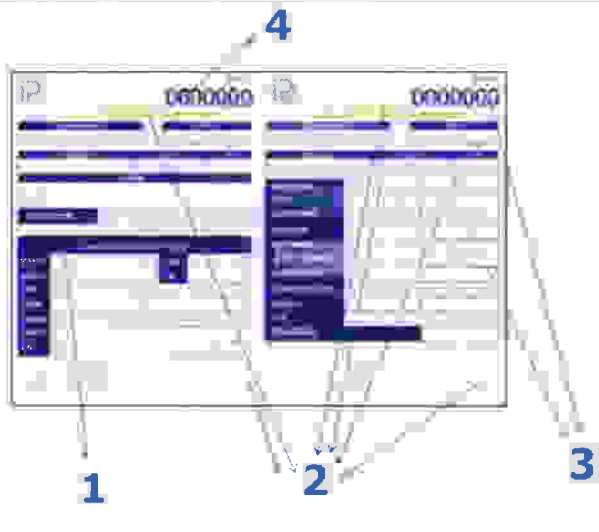
L 100 a 0 b 0

LAB

L 100 a 0 b 0

Color bar


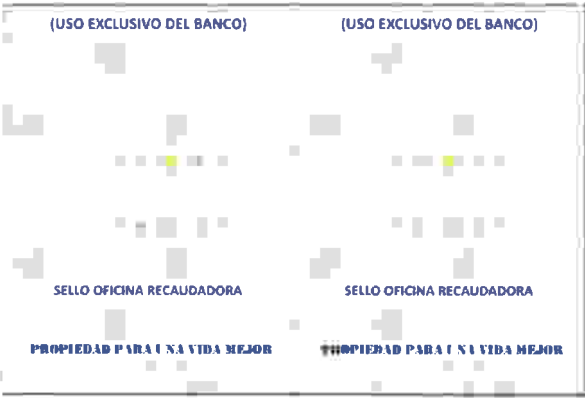


<p>b) Imagen Latente</p> <p>La misma imagen de la marca de agua se encontrará en la parte inferior derecha de cada cara de la boleta, la cual solo podrá ser observada con luz ultravioleta.</p>	
<p>c) Con reacciona solventes</p> <p>En caso de que alguien quiera enmendar o alterar la boleta con solventes, ésta reaccionará dejando la boleta inutilizable.</p>	
<p>d) Talón foliado</p> <p>El Comprobante IP-213 tiene una numeración en la parte superior derecha en el cual vendrá el número consecutivo los números impresos.</p>	
<p>4 Colores de la Forma</p>	
	



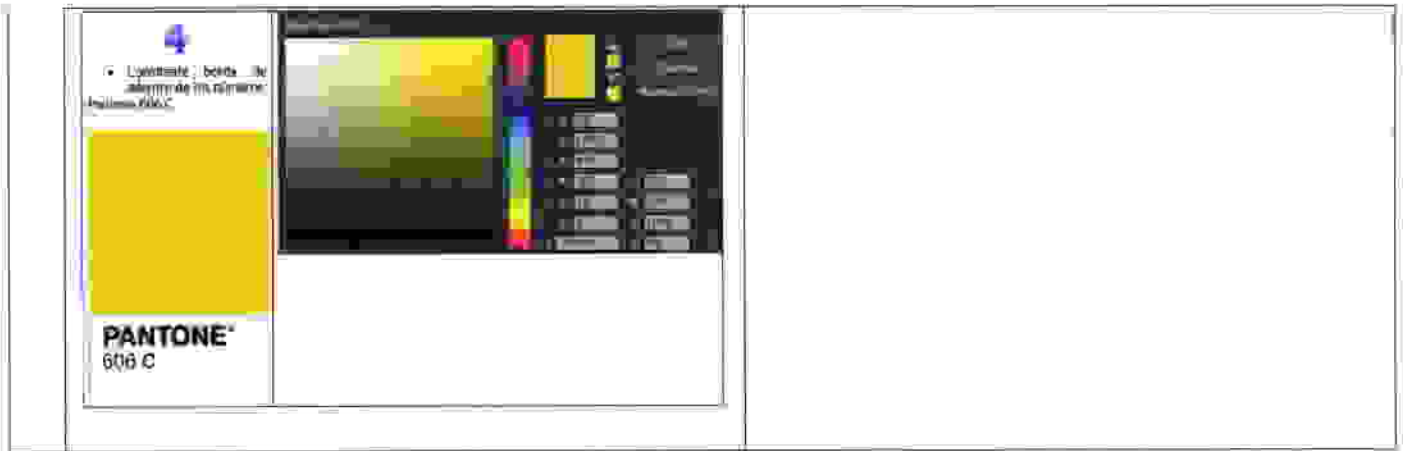


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	OFERTADO
<p>La Parte Frontal es plegable en el medio para que la boleta pueda ser de dos caras, en una cara estarán los datos de las características físicas del vehículo y la otra mantendrá la información de las Tasas que están siendo pagadas. Como se muestra en la siguiente figura:</p> <p style="text-align: center;">↓</p>  <p style="text-align: center;">↑</p>	
<p>La parte posterior de ambas caras es para uso exclusivo del Banco, donde colocan los sellos o firmas electrónicas donde se está efectuando la transacción.</p> <p style="text-align: center;">↓</p>  <p style="text-align: center;">↑</p>	



DIRECCION GENERAL DE REGISTROS


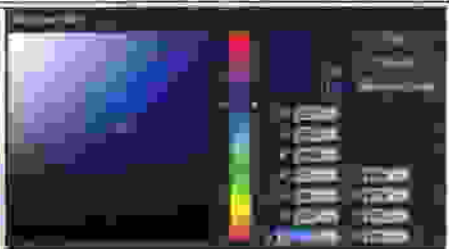










INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

<p>1</p> <p>Color General Pantone: 19-3955 TOX Royal Blue</p>  <p><b>PANTONE</b> 19-3955 TOX Royal Blue</p>		
<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Eliseo Osorio Oviedo</li><li>• Tiberio Cosprobatte</li><li>• Wilmar Tual Ureca</li><li>• José Velasco</li><li>• Evelyn Ferrizora</li><li>• Ricardo de la Hoz</li></ul> <p>Proceder a Opt.</p>  <p><b>PANTONE</b> 805 C</p>		
<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Eusebio Hernández</li><li>• Color de tinta en la impresión de los boletines</li></ul> <p>Pantone: 19-3955 TOX Royal Blue</p>  <p><b>PANTONE</b> 19-3955 TOX Royal Blue</p>		

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Contrato..... NO APLICA
2. Garantía de Cumplimiento.....
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado ..... NO APLICA

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto; “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía por Pago de Anticipo

#### FORMATO GARANTÍA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA  
DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ - Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## 4. Garantía de Calidad<sup>2</sup>

### FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CALIDAD :** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar  
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en  
\_\_\_\_\_ Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## **Aviso de Licitación Privada** *República de Honduras*

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**

***ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS IP-213) FORMATO 2018,  
DEL REGISTRO VEHICULAR DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD***

***LP-IP-001-2018***

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. LP-IP-001-2017 a presentar ofertas selladas para ***ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS IP-213) FORMATO 2018, DEL REGISTRO VEHICULAR DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.***
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a **Lesbia Gattorno, Jefe de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, teléfono 2235-5340, [lesbia.somarriba@ip.gob.hn](mailto:lesbia.somarriba@ip.gob.hn)** en la dirección indicada al final de este Llamado. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Colonia Humuya, Boulevard Kuwait, Edificio Anexo San José, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, quinto piso salón de sesiones de Secretaría Ejecutiva del IP, a más tardar a las 10:00 am del día jueves 6 de Abril de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 am del día jueves 6 de Abril de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., de marzo 2017

**JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**